

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que fueron aportadas unas publicaciones emplazatorias. Provea.

Auto 536

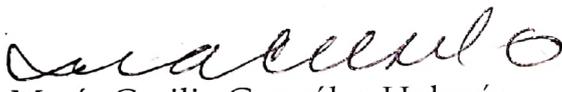
Juzgado Cuarto familia de oralidad

Santiago de Cali, Agosto cinco de dos mil veinte

Revisada la constancia de publicación que pretende emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal Ramos-Moreno, se encontró que no fue allegada la publicación en formato PDF para su ulterior inclusión en el listado de emplazados del consejo superior de la judicatura. En consecuencia, se requiere a los interesados para que cumplan con el requisito antes citado.

Notifíquese.

La juez. -

  
María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 057 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del CGP).

Santiago de Cali Agosto 28/20  
La secretaria. -